

ESCRITURA NUMERO : 330/84

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPANIA FABRICA DE CONOS " CAMPEON " S. A.

CUANTIA : \$ ( 700.000,00 )

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas , República del Ecuador , hoy día  
miércoles dos de mayo de mil novecientos  
ochenta y cuatro, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO  
SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la  
compañía Fábrica de Conos " Campeón " S. A.,  
representada por el señor Fidel Alcibiades Men-  
dieta Crespo , quien declara ser ecuatoriano ,  
ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciu-  
dad , en su calidad de Gerente General , según  
consta del nombramiento que se acompaña ; debi-  
damente autorizado por la Junta General Extraor-  
dinaria de Accionistas celebrada el seis de enero  
de mil novecientos ochenta y cuatro , conforme  
consta de la copia certificada del Acta que se  
acompaña como habilitante ; el compareciente es  
mayor de edad , capaz para obligarse y contra-  
tar , a quien de conocerlo doy fe .- Bien ins-  
truido en el objeto y resultados de esta es-  
critura pública de Aumento de Capital y Reforma  
de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con  
amplia y entera libertad , para que la autòrice  
me presenta la minuta que dice así : " Señor  
Notario : Sírvese extender en el Registro de

1 Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento  
2 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de  
3 la Compañía FABRICA DE CONOS " CAMPEON " S. A.,  
4 al tenor de las cláusulas siguientes : CLAUSULA  
5 PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Comparece a la cele-  
6 bración de la presente escritura , el señor Fi-  
7 del Alcibiades Mendieta Crespo , por los dere-  
8 chos que representa en su calidad de Gerente  
9 General , según nombramiento que acompaña ; y ,  
10 debidamente autorizado por la Junta General Ex-  
11 traordinaria de Accionistas de la Compañía Fá-  
12 brica de Conos " Campeón " S. A., celebrada el  
13 seis de enero de mil novecientos ochenta y cua-  
14 tro , que también se adjunta como documento ha-  
15 bilitante . CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES.-  
16 a ) La Compañía Fábrica de Conos " Campeón "  
17 S. A. , se constituyó mediante escritura pública  
18 autorizada por el Notario doctor Jorge Maldona-  
19 do Rennella , el catorce de junio de mil no-  
20 vecientos setenta y tres , la misma que fue a-  
21 probada por la Intendencia de Compañías mediante  
22 Resolución número tres mil trescientos sesenta  
23 y dos . Dicha escritura fue inscrita en el Re-  
24 gistro Mercantil que estaba entonces a cargo  
25 del señor Registrador de la Propiedad del Can-  
26 tón Guayaquil , con el número cincuenta y o-  
27 cho , de fojas un mil doscientos noventa y u-  
28 no a un mil trescientos veintidós , y , anotada

03  
CASILLLO J...

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

bajo el número tres mil cincuenta y tres del Repertorio , el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro . La Compañía se constituyó con un capital de trescientos mil sucres y a un plazo de veinte años ; el capital estaba dividido en cincuenta acciones de seis mil sucres cada una .- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro , resolvió por unanimidad de votos , realizar un aumento de capital de Setecientos mil sucres , a fin de que la Compañía gire en sus actividades con un capital social de Un millón de sucres y aprobó la correspondiente reforma de Estatutos Sociales . También resolvió por unanimidad , modificar la división y representación del capital , en acciones de Diez mil sucres , dejando de ser de seis mil sucres , como eran desde su constitución , en razón de lo cual el capital social de Un millón de sucres , estará representado en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres , cada una de ellas ; todo lo cual consta en la copia del acta certificada de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante , en la cual consta además de las reformas aprobadas , la autorización conferida al señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo,

2

1 para que a nombre de la Sociedad haga las de-  
2 claraciones insertas más adelante, a nombre de  
3 la Sociedad . CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES

4 El compareciente, por los derechos que repre-  
5 senta de la Compañía FABRICA DE CONOS " CAM  
6 PEON " S. A. , y debidamente autorizado por la  
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas que  
8 se hace referencia anteriormente, tiene a bien  
9 hacer las siguientes declaraciones : PRIMERO :

10 NUEVAS DIVISION Y REPRESENTACION DEL CAPITAL.-

11 Que queda establecido que el Capital Social  
12 de la Compañía está dividido y representado  
13 en cien acciones Ordinarias y Nominativas de  
14 Diez Mil Sucres cada una, capital en el cual  
15 se encuentra el aumento acordado . SEGUNDO :

16 AUMENTO DE CAPITAL .- Que el capital de la  
17 Compañía de su representación, queda elevado  
18 por el presente instrumento, de Trescientos  
19 Mil Sucres a Un Millón de Sucres, con el  
20 cual continuará sus actividades y que por  
21 el aumento aprobado por Setecientos mil su-  
22 cres, se divide en setenta nuevas acciones

23 de diez mil sucres cada una . TERCERO .- RE  
24 FORMA DE ESTATUTOS .- En atención al aumento  
25 de capital aprobado y a la nueva división  
26 y representación del capital, el artículo  
27 quinto del Estatuto que rige actualmente a la  
28 Compañía queda reformado y su texto en lo su-

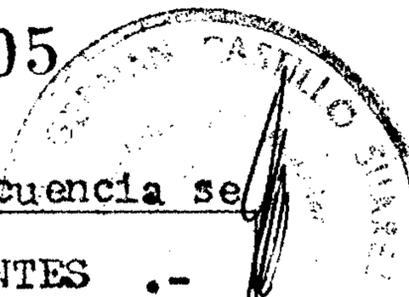
CAPITAL

13000-04

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cesivo será el siguiente : ARTICULO QUINTO : El  
capital de la Compañía es de Un Millón de  
sucres , dividido en cien acciones ordinarias y  
nominativas de diez mil sucres cada una , ca-  
pital que se encuentra íntegramente suscrito y  
pagado en su totalidad , en la proporción que  
se determina en la presente escritura . CUARTO:  
SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO .- El aumento  
de capital es de Setecientos Mil sucres y como  
se ha indicado , está dividido en setenta nuevas  
acciones de diez mil sucres cada una , ha si-  
do suscrito y pagado íntegramente por los ac-  
cionistas , de la siguiente manera : señor Fi-  
del Alcibiades Mendieta Crespo , quinientos o-  
chenta y ocho mil sucres , equivalente a cin-  
cuenta y ocho acciones ochenta centésimos de  
acción ; señor Fernando Mendieta Núñez , señor  
Milton Mendieta Núñez , señor Fidel Mendieta  
Núñez , y , señora Rosario Mendieta de Moreno,  
cada uno de ellos pagan veinte y ocho mil  
sucres , equivalente a dos acciones ochenta cen-  
tésimos de acción . Este pago que corresponde al  
aumento lo hacen los accionistas por capitali-  
zación de reservas legales , conforme consta  
del Balance Contable de la Compañía , cortado  
al treinta y uno de diciembre de mil nove-  
cientos ochenta y tres . En virtud de lo  
cual la Compañía entregará a los suscriptores

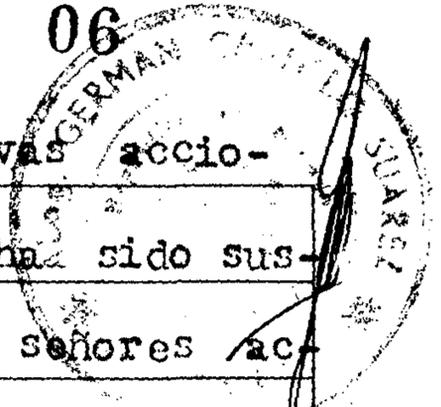
1 los correspondientes títulos de acuerdo con  
2 la Ley , en los que se hará constar el  
3 número de acciones que tienen los accionistas  
4 que suscriben este aumento de capital . QUINTO:  
5 DECLARACION SOBRE EL CAPITAL INICIAL Y CANJE  
6 DE ACCIONES . Supuesto lo anterior y de con-  
7 formidad con la nueva división y representación  
8 del capital ., aquel que corresponde al capital  
9 inicial de la Compañía , queda asignado con  
10 el siguiente número de acciones : Para el se-  
11 ñor Fidel A. Mendieta Crespo , el equivalente  
12 a veinte y cinco acciones veinte centésimos  
13 de acción ; y , los señores Fernando Mendieta  
14 Núñez , Milton Mendieta Núñez , Fidel Mendie-  
15 ta Núñez y Rosario Mendieta de Moreno con el e-  
16 quivalente a una acción veinte centésimos de  
17 acción . En tal virtud una vez perfeccionada  
18 esta escritura , el capital total estará re-  
19 presentado en cien acciones de diez mil su-  
20 cres cada una y repartidas entre los señores  
21 accionistas como consta en la presente escri-  
22 tura ; y , las acciones que se emitirán serán  
23 entregadas a sus propietarios , en el plazo  
24 de treinta días contados desde la fecha de  
25 inscripción de la escritura en el Registro  
26 Mercantil , al mismo tiempo que se efectuará  
27 el canje correspondiente de las acciones ante-  
28 riores de seis mil sucres , las cuales deja-



1 rán de tener valor alguno y en consecuencia se  
2 anularán . SEXTO .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-  
3 Se acompaña como tales : a ) El nombramiento  
4 a favor del compareciente como Gerente General  
5 de la compañía , debidamente inscrito ; y , b)  
6 Copia del Acta de Junta General Extraordinaria  
7 de Accionistas de la misma Compañía Fábrica  
8 de Conos " Campeón " S. A. , celebrada el seis  
9 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro .  
10 CONCLUSION .- Agregue usted señor Notario las  
11 demás cláusulas y formalidades de Ley para la  
12 perfecta validez de esta escritura .- Firmado)  
13 Abogado Enrique Mata Valverde . Registro número:  
14 un mil doscientos veinte y tres . Guayaquil-  
15 Ecuador " .- Los otorgantes ratifican en todas  
16 sus partes la minuta inserta que queda elevada  
17 a escritura pública para que surta sus efectos  
18 legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE  
19 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
20 LA COMPAÑIA FABRICA DE CONOS " CAMPEON " S. A. ,  
21 CELEBRADA EL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVE  
22 CIENTOS OCHENTA Y CUATRO .- En Guayaquil , a  
23 las diez horas del día viernes seis de Enero  
24 de mil novecientos ochenta y cuatro , en el  
25 local social , por mandato expreso del artículo  
26 doscientos ochenta de la Ley de Compañías ,  
27 bajo la presidencia del titular señor Milton  
28 Mendieta Núñez , se reúne esta Junta General

1 Extraordinaria con el objeto de autorizar el  
2 aumento de capital de setecientos mil sucres ,  
3 por capitalización de reservas legales , y , e-  
4 fectuar las reformas correspondientes , así como  
5 aquellas relativas a la división y representa-  
6 ción del capital social que registrá en adelan-  
7 te . Actúa en la Secretaría igualmente el ti-  
8 tular , don Fidel Aleibiades Mendieta Crespo ,  
9 en su calidad de Gerente , el mismo que re-  
10 gistra la siguiente asistencia : señores Fidel  
11 A. Mendieta Crespo , con cuarenta y dos accio-  
12 nes y votos ; Fernando Mendieta Núñez , Milton  
13 Mendieta Núñez , Fidel B. Mendieta Núñez y Rosa-  
14 rio Mendieta de Moreno cada uno de ellos con dos  
15 acciones y votos , individualmente . El Capital  
16 Social es de Trescientos mil sucres, y , actual-  
17 mente se encuentra dividido en cincuenta accio-  
18 nes de seis mil sucres , por lo que en la  
19 Junta está representado la totalidad del capi-  
20 tal , por sus propietarios . Luego de instala-  
21 da la sesión , la presidencia informa sobre la  
22 conveniencia de aumentar el capital actual de  
23 trescientos mil sucres . Por esta razón la  
24 Junta General resolvió por unanimidad de votos,  
25 aumentar el capital social en la suma de sete-  
26 cientos mil sucres , a fin de que la Compa-  
27 ñía gire sus negocios con un capital de un  
28 millón de sucres . El aumento de setecientos

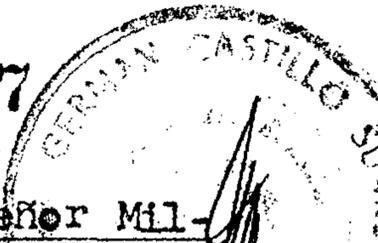
06



1 mil sucres se divide en setenta nuevas accio-  
 2 nes de diez mil sucres cada una , ha sido sus-  
 3 crito y pagado íntegramente por los señores ac-  
 4 cionistas , de la siguiente manera : Señor Fi-  
 5 del A. Mendieta Crespo , quinientos ochenta y  
 6 ocho mil sucres , equivalente a cincuenta y o-  
 7 cho acciones ochenta centésimos de acción , señor  
 8 Fernando Mendieta Núñez , señor Milton Mendieta  
 9 Núñez , señor Fidel B. Mendieta Núñez , y ,  
 10 señora Rosario Mendieta de Moreno , cada uno de  
 11 ellos pagan veintiocho mil sucres , equivalente  
 12 a dos acciones ochenta centésimos de acción  
 13 para cada uno . Por lo que se reforman los  
 14 Estatutos Sociales . Inmediatamente resolvió i-  
 15 gualmente por unanimidad reformar también la di-  
 16 visión y forma de representar el capital , en  
 17 acciones de diez mil sucres , dejando de ser  
 18 de seis mil sucres , como eran desde su cons-  
 19 titución , en razón de lo cual el capital social  
 20 de Un millón de sucres , estará representado  
 21 en cien acciones ordinarias y nominativas de  
 22 diez mil sucres , cada una de ellas . Para e-  
 23 fecto del aumento de capital a la cifra indi-  
 24 cada , los accionistas lo han hecho en la pro-  
 25 porción que les corresponde conforme a la Ley,  
 26 sin hacerse ninguna clase de renuncia , en vir-  
 27 tud de lo cual el aumento se hará por capita-  
 28 lización de las reservas legales de la manera

5

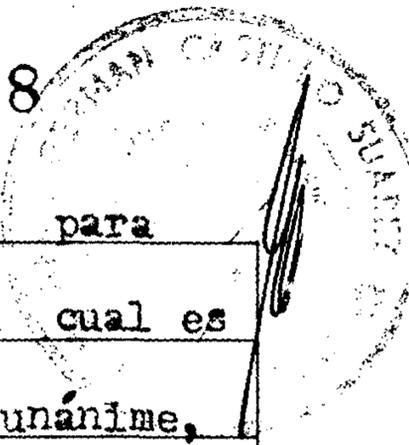
1 que consta en el Balance de la Compañía al  
2 treinta y uno de diciembre de mil novecien-  
3 tos ochenta y tres. Por esta razón como los  
4 suscriptores que son todos los accionistas,  
5 son beneficiarios de la Compañía, con ocasión  
6 de esta resolución por los saldos que han ve-  
7 nido arrastrando al treinta y uno de diciem-  
8 bre de mil novecientos ochenta y tres por  
9 las reservas legales, cuyo saldo es superior  
10 al monto que se capitaliza. En consecuencia  
11 se ha tomado la suma de setecientos mil su-  
12 cres, para ser utilizados en el presente au-  
13 mento de capital, transfiriendo a la cuenta  
14 denominada Aumento de Capital en trámite, y  
15 el capital final de la Compañía y su compo-  
16 sición de Accionistas queda en la forma indi-  
17 cada en el cuadro siguiente : ACCIONISTAS : Se-  
18 ñor Fidel A. Mendieta Crespo. Capital actual:  
19 doscientos cincuenta y dos mil sucres. Capital  
20 asignado por aumento de capital : quinientos o-  
21 chenta y ocho mil sucres. Capital total inclu-  
22 do aumento : ochocientos cuarenta mil sucres .  
23 Total acciones de diez mil sucres y ochenta y  
24 cuatro . ACCIONISTAS : Señor Fernando Mendieta  
25 Núñez . Capital actual : doce mil sucres . Ca-  
26 pital asignado por aumento de capital : veintio-  
27 cho mil sucres . Capital total incluido aumento:  
28 cuarenta mil sucres . Total acciones de diez



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mil sucres : cuatro .- ACCIONISTAS : Señor MIL-  
 ton Mendieta Núñez . Capital actual : doce  
 mil sucres . Capital asignado por aumento de  
 capital : veintiocho mil sucres . Capital to-  
 tal incluido aumento : cuarenta mil sucres .-  
 Total acciones de diez mil sucres : cuatro .-  
 ACCIONISTAS : Señor Fidel B. Mendieta Núñez .  
 Capital actual : doce mil sucres .- Capital  
 asignado por aumento de capital : veintiocho  
 mil sucres . Capital total incluido aumento :  
 cuarenta mil sucres . Total acciones de diez  
 mil sucres : cuatro .- ACCIONISTAS : Señora  
 Rosario Mendieta de Moreno Capital actual : doce  
 mil sucres . Capital asignado por aumento de  
 capital : veinte y ocho mil sucres . Capital  
 total incluido aumento : cuarenta mil sucres.  
 Total acciones de diez mil sucres ; cuatro .-  
 TOTAL : Capital actual : trescientos mil su-  
 cres . Capital asignado por aumento de capi-  
 tal : setecientos mil sucres . Capital total  
 incluido aumento : Un millón de sucres . Total  
 acciones de diez mil sucres : cien .- En tal  
 virtud se aprobó por unanimidad de votos , la  
 correspondiente reforma del Estatuto en la par-  
 te referente al capital , la misma que quedará  
 del tenor siguiente : ARTICULO QUINTO : El  
 capital de la Compañía es de Un millón de su-  
 cres , dividido en cien acciones ordinarias y

1 nominativas de diez mil sucres cada una, capi-  
2 tal que se encuentra íntegramente suscrito y  
3 pagado totalmente, en la proporción que se  
4 determina en la presente escritura. En cuanto  
5 al capital inicial de la Compañía, de confer-  
6 midad con la nueva división y representación  
7 del capital, aquel queda asignado con el si-  
8 guiente número de acciones: Para el señor Ei-  
9 del A. Mendieta, el equivalente a veinte y  
10 cinco acciones veinte centésimos de acción;  
11 y, para los señores Fernando Mendieta Núñez,  
12 Milton Mendieta Núñez, Fidel B. Mendieta Núñez,  
13 y Rosario Mendieta de Moreno, con el equivalente a  
14 una acción veinte centésimos de acción, para  
15 cada uno. Se hace constar de modo expreso que  
16 una vez emitidas las acciones ( cien ) serán  
17 entregadas a sus propietarios en el plazo de  
18 treinta días contados desde la fecha de ins-  
19 cripción de la escritura en el Registro Mer-  
20 cantil, al mismo tiempo que se efectuará el  
21 canje correspondiente de las acciones anterio-  
22 res de seis mil sucres, las cuales dejarán  
23 de tener valor alguno y en consecuencia se  
24 anularán. Y, a continuación la Junta General  
25 resolvió por unanimidad que se proceda a ex-  
26 tender y firmar la escritura correspondiente,  
27 por parte del Gerente, señor Fidel A. Men-  
28 dieta Crespo. Cumplido el propósito de la Jun-

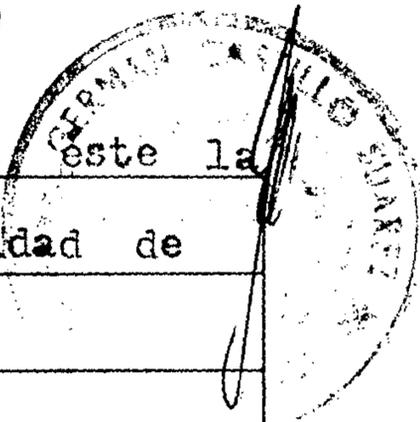


1 ta , la presidencia concedió un receso para  
 2 la redacción del acta precedente , la cual es  
 3 aprobada sin modificaciones de manera unánime,  
 4 una vez que se reinstaló la sesión , con la  
 5 asistencia de los mismos accionistas que esta-  
 6 ban al inicio , en prueba y conformidad de lo  
 7 cual , suscriben en unidad de acto . Con lo  
 8 cual termina la Junta . Firmado ) Sr. Fidel  
 9 A. Mendieta Crespo . Gerente - Secretario ;  
 10 firmado ) Sr. Milton Mendieta Núñez . Presiden-  
 11 te . - Firmado ) Sr. Fernando Mendieta Núñez;  
 12 firmado ) Sr. Fidel B. Mendieta Núñez ; firma-  
 13 do ) Sra. Rosario Mendieta de Moreno. - Guaya-  
 14 quil , seis de enero de mil novecientos ochen-  
 15 ta y cuatro .- Certifico que está igual a su  
 16 original a los que me remito en caso neces-  
 17 rio .- Firmado ) Fidel A. Mendieta Crespo .-  
 18 Gerente - Secretario " .- Es copia .- " FABRICA  
 19 DE CONOS " CAMPEON " S. A. - Guayaquil , junio  
 20 veinticinco de mil novecientos setenta y nueve.  
 21 Señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo . Ciudad.  
 22 De nuestras consideraciones : Nos es muy gra-  
 23 to comunicar a usted , que la Junta General  
 24 de Accionistas de ésta Compañía , en Sesión  
 25 Extraordinaria en esta fecha, tuvo el acierto  
 26 de reelegirlo a usted Gerente General , de la  
 27 Compañía anónima FABRICA DE CONOS " CAMPEON "  
 28 S. A., por el período de cinco años , contados

7

1 desde hoy , con las atribuciones , deberes y  
2 facultades que le impone la Ley de Compañías  
3 y Estatuto Social que la rige . Para los fi-  
4 nes reglamentarios del caso , dejamos constan-  
5 cia , que ésta compañía , se constituyó legal-  
6 mente , mediante escritura pública otorgada por  
7 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor  
8 Jorge Maldonado Rennella el catorce de junio  
9 de mil novecientos setenta y tres e inscrita  
10 en el Registro Mercantil el veinte y ocho de  
11 febrero de mil novecientos setenta y cuatro .  
12 Sin otro particular somos de usted . Muy aten-  
13 tamente ; Fábrica de Conos " Campeón " S. A.  
14 firmado ) Milton V. Mendieta Núñez .- Acepta-  
15 do . Firmado ) Fidel Alcibiades Mendieta Cres-  
16 po . Queda inscrito este nombramiento a fojas  
17 quince mil novecientos diez y siete , nú-  
18 mero tres mil seiscientos sesenta y seis  
19 del Registro Mercantil y anotado bajo  
20 el número once mil ciento cuarenta y seis  
21 del Repertorio .- Archivándose los Certifica-  
22 dos de Registro y Defensa Nacional .- Gua-  
23 yaquil , diez de julio de mil novecientos se-  
24 tenta y nueve . El Registrador Mercantil .- Fir-  
25 mado ) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-  
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-  
27 Hay un sello " .- Leída que fue esta escri-  
28 tura pública , por mi el Notario en alta voz,

1850 09



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de principio a fin al compareciente, este la  
aprueba y la suscribe conmigo en unidad de  
acto .- Doy fe .-

1)

*[Handwritten signature]*  
Fidel A. Mendieta Crespo

C.C. 0903469385  
C.T. 09001933901  
C.V. 044-073  
R.U.C. 0990037566001

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
BOG. GERMAIN CASTILLO SUAREZ  
Notario D.S.M. ctava  
Guayaquil

*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este

1  
2 **TERCER TESTIMONIO**, en ocho fojas fotocopias,  
3 rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en  
4 esta ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de  
5 mayo de mil novecientos ochenta y cuatro .- Esta co-  
6 pia corresponde a la escritura de Aumento de Capital  
7 y Reforma de Estatutos de la compañía Fábrica de Co-  
8 nos "Campeón" S. A.-

9  
10  
11 **ABOG. GERMAN CASTILLO SU.**  
12 *Notario Público*  
13  
14  
15  
16

17 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado  
18 en la Resolución número IG-CA-84-0904, dictada el ocho de Junio de  
19 mil novecientos ochenta y cuatro, por el señor Intendente de Com-  
20 pañas, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AU-  
21 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía 12.048 a  
22 12.065, número 839 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales  
23 y anotada bajo el número 7.165 del Repertorio .-Guayaquil, Junio  
24 veinte y dos de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador  
25 Mercantil.

26  
27 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 CER-

1 TIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-  
 2 tica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dicta-  
 3 do por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de  
 4 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de  
 5 Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil nove-  
 6 cientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO:Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-  
 10 ra a fojas 1.291 del Registro Mercantil, Rubro de Industria  
 11 les de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la ins-  
 12 cripción respectiva.-Guayaquil, Junio veinte y dos de mil -  
 13 novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28